LA HORA 4 - ENERO 2013

Existe dos firmas

JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, martes 7 de junio del 2011, las 11h02.- Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado y en mi calidad de Juez Titular de ésta Judicatura.- En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos legales. En consecuencia se acepta al trámite Especial.- Cítese en el lugar que se indica al demandado doctor José Washington Bonilla Abarca, en su calidad de Registrador de la Propiedad del Cantón Quito, para tal efecto remítase el suficiente despacho a la Oficina de Citaciones.- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 709 del Código Civil, publíquese un extracto de la demanda, escritura pública y éste Auto en un diario de mayor circulación de este cantón.- Agréguese al expediente los documentos presentados.- Téngase en cuenta el domicilio judicial señalado, así como la designación de su abogado patrocinador.- CITESE Y NOTIFIQUESE.

JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, jueves 16 de agosto del 2012, las 14h03.- Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez Titular de esta Judicatura.- Agréguese a los autos el escrito documentación que anteceden.- En lo principal atento a lo manifestado se dispone que las partes estén a lo dispuesto en auto de calificación, esto es: "...De conformidad con lo dispuesto en el Art. 709 del Código Civil publíquese un extracto de la demanda, escritura pública y éste Auto en un diario de mayor circulación de este cantón...". *para el efecto por* secretaria confiérase el respectivo extracto, conforme se solicita en el escrito que se provee.- De conformidad con lo dispuesto en el Memorando Circular No. 1231-DPP-CJT-IEM-2012, suscrito por el Dr. Iván Escandón Montenegro, Director Provincial del Consejo de la Judicatura de Transición de Pichincha, en el que se hace referencia al Oficio circular No. 129-DG-CJT-12-SEP, firmado por el Dr. Mauricio Jaramillo Director General del Consejo de la Judicatura, se les comunica a las abogadas y abogadas en libre ejercicio profesional, la obligación de señalar correo electrónico, a fin de que reciban sus respectivas notificaciones dentro del proceso Judicial que patrocinen.-NOTIFIQUESE. F) Dr. Paúl Narvdez Narvdez. Juez.

Lo que comunico a usted para los fines de Ley.

DR. LUIS FERNANDO SERRANO MENESES
SECRETARIO
Hay un sello
A.C.89264/tf

$350,00 SEPTIEMBRE 2008 $ 1.308,33
$ 350,00 OCTUBRE 2008 $ 1.658,33
$ 350,00 NOVIEMBRE 2008 $ 2.008,33
$ 350,00 DICIEMBRE 2008 $2.358,33
$ 200,00 13 ra PENSIÓN 2008 $2.558,33
$ 350,00 ENERO 2009 $ 2.908,33
$350,00 FEBRERO 2009 $ 3.258,33
$ 350,00 MARZO 2009 $3.608,33
$ 350,00 ABRIL 2009 $ 3.958,33
$ 350,00 MAYO 2009 $ 4.308,33
$ 350,00 JUNIO 2009 $ 4.658,33
$ 350,00 JULIO 2009 $ 5.008,33
$ 350,00 AGOSTO 2009 $ 5.358,33
$ 218,00 14ta PENSIÓN 2009 $5.576,33
$ 350,00 SEPTIEMBRE 2009 $ 5.926,33
$350,00 OCTUBRE 2009 $ 6.276,33
$ 350,00 NOVIEMBRE 2009 $ 6.626,33
$ 350,00 DICIEMBRE 2009 $ 6.976,33
$ 218,00 13ra PENSIÓN 2009 $ 7.194,33
$350,00 ENERO 2010 $ 7.544,33
$350,00 FEBRERO 2010 $ 7.894,33
$ 350,00 MARZO 2010 $ 8.244,33
$ 350,00 ABRIL 2010 $8.594,33
$ 350,00 MAYO 2010 $ 8.944,33
$ 350,00 JUNIO 2010 $ 9.294,33
$ 350,00 JULIO 2010 $ 9.644,33
$350,00 AGOSTO 2010 $ 9.994,33
$240,00 14ta PENSIÓN 2010 $ 10.234,33
$ 350,00 SEPTIEMBRE 2010 $ 10.584,33
$ 350,00 OCTUBRE 2010 $ 10.934,33

Suerte se llama a lo que sucede cuando, se reúnen la preparación y la oportunidad.

ELMER LETTERMAN.

R. DEL E.
JUZGADO QUINTO DEL TRABAJO DE PICHINCHA

CITACIÓN JUDICIAL A: SAMUEL *LUSTGARTENBEJMANY*HEREDEROS PRESUNTOS DESCONOCIDOS DE RUBEN LUSTGARTEN OPPAR.
Juicio de Trabajo Oral No 251-2012-LS
Actor: SONIA ALEXANDRA BENAVIDES IPIALES
Demandado: EMPRESA CANADIAN FROZEN YOGURT , ANA BEJMAN, SABRINA LUSTGARTEN, ABEL LUSTGARTEN, SAMUEL LUSTGARTENBEJMANYHEREDEROS PRESUNTOS DESCONOCIDOS DE RUBEN LUSTGARTEN OPPAR.
Cuantía: USD $ 3.000
Juez: DR. FREDDY MACIAS NAVARRETE
Secretario: ABG. BYRON VALLEJO NARANJO
Empleado: ABG. SEBASTIAN SALTOS PINTO.
PROVIDENCIA:
JUZGADO QUINTO DEL TRABAJO DE PICHINCHA. Quito, lunes 18 de junio del 2012, las 08h11. VISTOS: Agréguese al proceso el escrito precedente y la documentación adjunta: veinte y dos de agosto del dos mil doce, a las once horas; diligencia a la que comparecerán las partes o sus abogados defensores debidamente acreditados con poder que contenga cláusula para transigir, conforme lo dispone el numeral 11 del Art. 130 del Código *Orgánico de la Función* Judicial.- La parte actora provea a la Judicatura las copias suficientes para proceder a la citación de los demandados.- De conformidad con el Memorando Circular No. 1231-DPP-CJT-IEM-2012, suscrito por el Dr. Iván Escandón, Director Provincial del Consejo de la Judicatura de Transición de Pichincha, se dispone que el abogado patrocinador señale de forma obligatoria el correo electrónico donde recibirá sus notificaciones.- CITESE Y NOTIFIQUESE.-f) Dr. FREDDY MACIAS NAVARRETE, Juez Quinto Adjunto del Trabajo. f) El Secretario Adjunto que Certifica.-
Lo que comunico a usted para los fines legales, advirtiéndole de la obligación que tiene en señalar domicilio judicial dentro de esta causa, para recibir futuras notificaciones en este proceso.-
ABG. BYRON VALLEJO NARANJO
SECRETARIO ADJUNTO
Hay firma y sello

COMISION librada al señor Teniente Político de la Parroquia de Cumbaya; y, c) a la señora Dora Patricia Chiriboga Mateus y señor James Karl Kelly, citeseles por la prensa, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, mediante tres publicaciones que se harán en fechas distintas en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia de Pichincha, toda vez que el actor manifiesta con

sionándole la citación a los señores Ricardo Chiriboga y Cintia Chiriboga, atendiendo la petición formulada en el párrafo segundo y con fundamento en lo que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese a la demandada señora Cintia Elena Chiriboga con la demanda, auto de calificación y esta providencia por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad. En el término de 48 horas la parte actora retire

por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad y pueda de esa manera el demandado comparecer a la audiencia que se encuentra señalado para el día 28 de diciembre del 2012, a las 15h30, debiéndose conceder el extracto para dichas publicaciones.-Actúe el Dr. Carlos Lovato, Secretario de este Juzgado.- CITESE Y NOTIFIQUESE.- f) Dra. Beatriz Cadena Landázuri. JUEZA.

HOLDUN TRUST

HOLDUNTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.
FONDO DE INVERSION ADMINISTRADO FONDO HOLDUN ECUADOR-RENTA FIJA

Información al 31 de Diciembre de 2012

VANU AL CIERRE: USD 10.24101867
UNIDADES: 107,439.16353350

Nota: Esta información está cortada en la fecha arriba indicada. De conformidad con la Codificación de Resoluciones del Consejo Nacional de Valores, dejamos constancia que la rentabilidad no es preestablecida, que se refiere a períodos pasados y que de ninguna manera se garantiza márgenes de rentabilidad en el futuro.

Dirección: Quito: Av. República del Salvador N35-146 Y Portugal. Edificio Prisma Norte. Piso 9. Oficina 903. Teléf. 2263253 - Guayaquil: Av. De las Américas. Centro de Convenciones Simón Bolívar. - Cuenca: Av. Tamariz 162 y Fray Vicente Solano. Edificio Office. Piso 4. Oficinas 4-7.

AR/89632/cc

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ECUSTEKLING CIA. LTDA.

La compañía ECUSTEKLING CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de Noviembre de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.D.JC. Q.12.006841 de 28 de Diciembre de 2012.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 5.004,00 Número de Participaciones 5.004 Valor US$ 1,00

3.- OBJETO: *El objeto de la compañía* es: .... DEDICARSE POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS Y/O ASOCIADA A TERCEROS A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES EN EL PAIS O EN EL EXTERIOR, DE VARIEDADES VEGETALES.....

Quito, 28 de Diciembre de 2012.

Dr. Oswaldo Noboa León.
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

AC/89279/tf

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE GATEGOURMET DEL ECUADOR CIA. LTDA.

Se comunica al público que GATEGOURMET DEL ECUADOR CIA. LTDA., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del *Distrito* Metropolitano de Quito, el 16 de noviembre del 2012. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.006440 de 10 de diciembre de 2012

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma, entre otros, el artículo vigésimo cuarto del Estatuto Social, referente a la representación legal, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO: *REPRESENTACIÓN LEGAL*.- Corresponde al Presidente conjuntamente con el Gerente General de la compañía o al Presidente con uno de los apoderados de la compañía que se designe para el efecto o a Gerente General conjuntamente con uno de los apoderados de la compañía que se designe para el efecto, la representación legal de la misma...".

Distrito Metropolitano de Quito, **10 de diciembre de 2012**

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AR/89641/cc